



ACTA NUMERO VEINTIUNO

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **miércoles, catorce de septiembre de dos mil dieciséis**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramirez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la Junta Directiva de la Comunidad El Puente; Cantón El Puente; Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, para que contrate ante la Distribuidora de Energía Eléctrica DEL SUR, el servicio de energía eléctrica a nombre de la **Asociación Comunal Cantón El Puente**, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, quien se identifica con el Numero de Identificación Tributaria uno cero uno uno guion cero tres cero siete cero dos guion uno cero uno uno. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA**: Derogar la **POLITICA MUNICIPAL DE RETIRO VOLUNTARIO DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA**, aprobada en Acta número Treinta del día martes,



seis de noviembre de dos mil doce; bajo el Acuerdo Numero Setenta y seis. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AÑO 2016"**, por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 14 y 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AÑO 2016"**, y se aperturara con la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la Señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, Señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y Señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar** a José Eduardo Ayala Castro, la cantidad de Ciento setenta y siete **78/100 dólares (\$177.78)**, en concepto de pago por transporte realizado hacia el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) en San Salvador, el día trece de Septiembre de dos mil dieciséis, con personas de las comunidades Santa Teresa número Uno y Santa Teresa número Dos de esta jurisdicción quienes asistieron a la rendición de cuentas a la ciudadanía dos mil quince- dos mil dieciséis del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rosa María Flores Meléndez, la cantidad de Ciento cuarenta y uno 25/100 dólares (\$141.25) en concepto de pago anticipo por diseño y fabricación de imagen religiosa "San Lorenzo Mártir, de cemento. La cual será instalada en Mercado Municipal de Tecoluca, se cancelará de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA:** **Autorizar** al Señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ; ALCALDE MUNICIPAL** del Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, para que pueda circular con el pick up marca: Nissan, color: Blanco, placa número: dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldía, el día **sábado, diecisiete de septiembre de dos mil dieciséis**, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde entre los Departamentos de San Vicente y La Paz, debido a que por la mañana estará participando en una reunión de la Asociación de Municipios Los Nonualcos; la cual se realizara en el municipio de San Luis Talpa y por la tarde estará participando en el festival de la juventud del Municipio de Tecoluca, el cual se realizara en el parque Central de Tecoluca. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 38 ordinales 11 y 12, 203 inciso primero y 204 ordinales 1 y 2 de la Constitución de la República, Artículo 3 numerales 3 y 5, Artículo 4 numeral 30, Artículo 30 numerales 4, 7 y 14 del Código Municipal, Artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** **APROBAR** el **DECRETO DE LA PRESTACION ECONOMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** **NOMBRAR** a partir del **diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis**, como **ADMINISTRADOR DE**



CEMENTERIOS, Ad Honorem al Licenciado ELDER MIGUEL MARENCO AYALA, quien actualmente desempeña el cargo de **Asesor Jurídico**, devengando un salario de **Novecientos 00/100 dólares (\$900.00)**; quien además de las funciones ya asignadas, como Asesor Jurídico y Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Ad Honorem asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden como Administrador de Cementerios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00), en concepto de contribución para inauguración del proyecto: Construcción de pasarela en la Comunidad El Coco, cantón Las Anonas de esta jurisdicción ejecutado con fondos donados por la Cooperación Ayuda en Acción, a realizarse el día veinte de septiembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Roberto Carlos Villalta Ramirez. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), en concepto de contribución para inauguración de la ampliación de energía eléctrica que se ha realizado en la Comunidad Nueva Santa Teresa Uno; cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, con la empresa AES El Salvador, la inauguración se realizara el día martes veinte de septiembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Manuel de Jesús Saravia Zapata; Presidente Comunal de la Comunidad mencionada. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar que los fondos ingresados en concepto de donación por TRADIESE, para el proyecto de capacitación de bambú, sean utilizados para la inscripción del Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y el Arquitecto Mario Herbert Méndez Sanabria; Jefe del Departamento de Relaciones y Gestión, quienes participaran en la capacitación planificada de construcción de bambú que se desarrollara del siete al dieciséis de octubre de dos mil dieciséis, en Cali; Colombia. El pago



se realizará para la inscripción por medio de depósito a nombre de Universidad del Valle. La cantidad a depositar por cada persona es de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) más Veintiocho 00/100 dólares (\$28.00) para pago de comisión por depósito a realizarse a la cuenta de la Universidad del Valle; total general Un mil veintiocho 00/100 dólares (\$1,028.00) que se tomarán de la cuenta de Fondos propios y el cheque saldrá a nombre de Mario Herbert Méndez Sanabria. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numerales 4 y 7 del Código Municipal con el objetivo de desarrollar el XVIII Festival del Maíz, año dos mil dieciséis, en coordinación con los actores educativos, turísticos, culturales, red de emprendedores y Municipalidad de Tecoluca, promoviendo una sana convivencia y la creatividad de los jóvenes en la que se promueva el turismo interno y externo **ACUERDA: Suscribir CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TECOLUCA-INTEC- Y LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA PARA LA REALIZACION DEL XVIII FESTIVAL DEL MAIZ DE TECOLUCA. COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal **ACUERDA: NOMBRAR** a la señora **MARINA DIAZ FLORES**, Primera Regidora Propietaria, como **ALCALDESA MUNICIPAL EN FUNCIONES**, del período que comprende del veintiuno al veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, debido a que el señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal titular, asistirá al Foro Regional de Gobiernos Locales de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana a desarrollarse los días: veinte, veintiuno y veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, en la República de Nicaragua. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Francisco Antonio Portillo, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuarenta y ocho y cuarenta y nueve**, partida **Cuatrocientos noventa y tres** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y**



seis, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **FRANCISCO ANTONIO PORTILLO** por encontrarse la página y el libro respectivo donde se encuentra asentada está completamente deteriorada, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de viáticos para asista el Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, al Foro Regional de Gobiernos Locales de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana a desarrollarse los días: veinte, veintiuno y veintidós de septiembre de dos mil dieciséis en la Republica de Nicaragua, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con José Samuel Cortez Cruz; Motorista del Tren de Aseo de esta Municipalidad, con la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), en concepto de contribución para gastos funerarios de su madre la señora Rosa Amalia Cortez, quien falleció el día doce de septiembre de septiembre de dos mil dieciséis, habitaba en la Colonia San Romero de esta Ciudad, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Ciento sesenta y seis 25/100 dólares (\$166.25) para pago de publicación en la imprenta nacional el Decreto Número Cuatro, Decreto de la Prestación Económica para Retiro Voluntario para los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, fecha de publicación veintiséis de Septiembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y el cheque saldrá a nombre de Elder Miguel Marengo Ayala; Asesor Jurídico. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Ciento treinta y tres 34/100 dólares (\$133.34) para pago de transporte que se realizó con personas de las comunidades San Bartolo, Taura, San Carlos Lempa, La Pita y San Nicolás Lempa hacia la Comunidad La Sabana de esta jurisdicción, quienes asistieron a participar en la inauguración de la cancha de futbol de La Sabana, realizado el día dos de septiembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal en vista de la recomendación realizada por Auditoría Interna y Auditoría Externa en relación a que debe realizarse el control en el manejo de control de cargo y descargo de las especies municipales **ACUERDA:** Contratar a **MARICELA AZUCENA HERNANDEZ FERNANDEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número ...

y Numero de Identificación Tributaria .

... como **Apoyo al Departamento de Tesorería Municipal**, para que realice el cargo y descargo de las especies y otras funciones como actualización de libros de banco, a partir del **uno de octubre de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** incluye los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de Agosto de dos mil dieciséis, a los siguientes empleados:



No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Teresa de Jesús Pérez Vásquez	40	\$ 2.03
2	Laura Lorena Franco Montano	98	\$ 4.42
3	Alejandro Félix Jovel Urquilla	31	\$ 1.18
4	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	65	\$ 1.58
5	Rafael Antonio Ayala Hernández	80	\$ 4.44
TOTAL			\$13.65

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Septiembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para la inauguración del proyecto: Construcción de Casa Comunal San José El Pacún municipio de Tecoluca, a realizarse el día sábado uno de octubre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomará de la cuenta de Fondos Propios y se le entregará a Marcos Antonio Palacios; presidente comunal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar los días laborados en días de vacación del mes agosto de dos mil dieciséis, laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilancia en Casas Comunal de	Uno, tres, cuatro, cinco, siete y nueve de agosto de dos mil	11	\$128.33



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



			esta ciudad	dieciséis. Los días uno, tres, cinco, siete y nueve de agosto de dos mil dieciséis, trabajo veinticuatro horas continuas			
2	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilancia en estalaciones de la alcaldía	Uno, tres, cinco, seis, siete y nueve de agosto de dos mil dieciséis. Los días uno, tres, cinco, siete y nueve de agosto de dos mil dieciséis, trabajo veinticuatro horas continuas	11	\$ 95.70	
3	Wilfredo Barahona Barahona	Apoyo al CAM	Vigilancia en estalaciones de la Alcaldía	Dos, cuatro, seis, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis. Los días dos, cuatro, seis, ocho y diez de agosto de dos mil dieciséis trabajo veinticuatro horas continuas	11	\$ 95.70	
4	Juan José Leiva	Jefe del CAM	Vigilancia en Casas Comunal de esta ciudad	Dos, cuatro, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis. Los días dos, cuatro, seis, ocho y diez de agosto de dos mil dieciséis trabajo veinticuatro horas continuas	12	\$200.00	
5	Luis Alfredo Monteagudo	Agente del CAM	Vigilancia en mercado de Tecoluca	Uno, dos, cuatro, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis. Los días dos, cuatro, seis, ocho y diez de agosto de dos mil dieciséis, trabajo veinticuatro horas continuas	13	\$113.10	



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



6	Luis Vladimir Flores	Agente del CAM	Vigilancia en mercado de Tecoluca	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete y nueve de agosto de dos mil dieciséis. Los días uno, tres, cinco, siete y nueve de agosto de dos mil dieciséis trabajo veinticuatro horas continuas	12	\$104.40
7	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilancias en Parque Tehuacán	Uno, dos, tres, cinco, siete, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis. Los días dos, cinco, siete y nueve trabajo veinticuatro horas continuas	11	\$128.33
8	José Luis Munguía	Agente del CAM	Vigilancia en complejo Deportivo	Uno, tres, cuatro, cinco, seis, ocho y diez de agosto de dos mil dieciséis. Los días uno, tres, ocho y diez de agosto de dos mil dieciséis trabajo veinticuatro horas continuas	11	\$128.33
9	Miguel Fabián Merino	Ordenanza	Apoyo en la vigilancia en complejo deportivo	Dos, cuatro, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis. Los días: dos, cuatro y seis trabajo veinticuatro horas continuas	10	\$150.00
10	José Elias Vásquez	Agente del CAM	Vigilancia en mercado de San Nicolás	Uno, dos, cuatro, seis, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis. Los días: cuatro, seis y ocho de agosto de dos mil dieciséis, trabajo veinticuatro horas continuas	10	\$ 87.00
11	Oscar Ernesto González Núñez	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de	Uno, tres, cinco, seis, siete y nueve de	11	\$ 95.70



			San Nicolás	agosto de dos mil dieciséis. Los días: uno, tres, cinco y siete y nueve trabajo veinticuatro horas continuas.		
12	Oscar Roberto Alias	Agente del CAM	Brindar seguridad al sr. Sindico Municipal	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	10	\$150.00
13	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Brindar seguridad al sr. Alcalde Municipal	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	10	\$116.67
14	José Adin Cortez Ramos	Agente del CAM	Vigilancia en Parque Tehuacán	Uno, tres, cuatro, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis. Los días: uno y tres de agosto de dos mil dieciséis, trabajo veinticuatro horas continuas	7	\$ 81.67
15	Ramón García Méndez	Ordenanza	Apoyo en la Vigilancia en el complejo deportivo	Uno, dos, tres, cinco, seis, siete y nueve de agosto de dos mil dieciséis. Los días: dos, cinco, siete y nueve de agosto de dos mil dieciséis trabajo veinticuatro horas continuas.	11	\$165.00
16	Felipe de Jesús Clímaco	Cobro de buses	Realizar cobro de impuesto a buses y mantenimiento de parque de la ciudad	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	10	\$150.00
17	Héctor Julián Barahona	Barredor	Barrido de calles de la ciudad	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	10	\$183.33
18	José Luis Escobar	Barredor	Barrido de calles de la	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis,	10	\$ 87.00



			ciudad y parque de la ciudad	siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis		
19	José Guillermo Castro	Barredor	Barrido de calles de la ciudad	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	10	\$150.00
20	Manuel Omar Manueles	Administrador de Mercados	Atención al cliente y supervisar actividades de publicidad en los dos mercados	Uno, dos, tres, cuatro, cinco y nueve de agosto de dos mil dieciséis	6	\$160.00
21	Marta Martínez Aranzamendi	Oficios varios del Mercado Municipal de Tecoluca	Realizar actividades varias en mercado de Tecoluca	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	10	\$ 87.00
22	Manuel Eugenio Portillo	Oficios Varios del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa	Realizar actividades varias en mercado de San Nicolás	Uno, dos, tres, cuatro, cinco y diez de agosto de dos mil dieciséis	6	\$70.00
23	Sandra del Pilar Hernández	Administradora de complejo	Administración de complejo deportivo	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	10	\$166.67
24	José esteban López	Mantenimiento de complejo	Mantenimiento de complejo deportivo	Uno, dos, tres, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	9	\$105.00
25	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de complejo	Mantenimiento de complejo deportivo	Uno, dos, tres, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	9	\$165.00
26	Augusto Cesar Parras	Mantenimiento de complejo	Mantenimiento de complejo deportivo	Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	9	\$105.00



27	Francisco Alfredo Chávez	Mantenimiento de Piscinas	Mantenimiento de complejo deportivo	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho y diez de agosto de dos mil dieciséis	8	\$146.67
28	Mayra Guadalupe Santos de Alegría	Administradora de Parque Tehuacán	Administración de parque Tehuacán	Uno, dos, tres, seis, siete, ocho, nueve y veintiséis de agosto de dos mil dieciséis	8	\$213.33
29	Walter Omar Clímaco Aldana	Encargado de Mariposario	Mantenimiento de Mariposario de parque Tehuacán	Uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho y veintiséis de agosto de dos mil dieciséis	7	\$105.00
30	Pablo Roberto Villegas	Cocinero	Actividades de concina en parque Tehuacán	Tres, cuatro, cinco, siete y veintiséis de agosto de dos mil dieciséis	5	\$ 43.50
31	José David Colorado	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Mantenimiento de parque Tehuacán	Uno, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	7	\$105.00
32	Lorenzo Medina Zamora	Encargado de Vivero	Mantenimiento de vivero en Parque Tehuacán	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	8	\$ 93.33
33	Simón Antonio Amaya	Jefe del Departamento de Organización y Participación Ciudadana	Elaborar descriptor de puesto de memoria histórica y juventud	Dos, tres y cuatro de agosto de dos mil dieciséis	3	\$ 60.00
34	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de ambulancia	Atención de emergencias	Cuatro, cinco, seis, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	6	\$ 90.00
35	Félix Rene Clímaco	Motorista	Motorista en actividades realizadas en el marco de las fiestas patronales	Dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y trece de agosto de dos mil dieciséis	10	\$ 87.00
36	Juan Carlos Guillen	Mantenimiento de Cementerio	Prestar materiales para enterramiento y	Cinco y siete de agosto de dos mil dieciséis	2	\$ 17.40



			mantenimiento de cementerio				
37	Miguel Ángel Domínguez	Motorista de camión cisterna	Desalojo de agua servidas de los mercados de Tecoluca y San Nicolás	Dos, cinco y nueve de agosto de dos mil dieciséis	3	\$ 45.00	
38	Teresa de Jesús Pérez	Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico	Participar en la organización y desarrollo de la Feria cultural Tehuacán	Siete de agosto de dos mil dieciséis	1	\$ 24.40	
39	Mario Herbert Sanabria	Relaciones y Gestión	Trabajar en convocatoria de ayuntamiento Zaragoza/ España y reunión en cancillería	Uno y ocho de agosto de dos mil dieciséis	2	\$ 53.33	
Total general							\$4,352.89

Se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar las horas extras laboradas por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Julio			Agosto			Total de horas	Monto a cancelar
				30	11	16					
1	Ana Mercedes Belloso	Secretaria Municipal	Celebración de matrimonio civil realizado en colonia San Isidro	2H					2H	\$ 6.67	
2	Jorge Antonio Avilés	Motorista	Llevar al señor alcalde municipal a una reunión en San Salvador		3H				3H	\$ 5.62	
3	Félix Rene Clímaco	Motorista	Traslado de jóvenes voluntarios a aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo			5H		5H	5H	\$ 5.44	



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



	Romero						
TOTAL							\$ 17.73

Se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de vacación del mes agosto de dos mil dieciséis, laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	8	\$146.67
2	José Antonio Ramos	Ayudante de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	8	\$120.00
3	Gerardo de Jesús Barahona	Ayudante de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	8	\$146.67
4	Edwin Alexander Mejicanos	Ayudante de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil dieciséis	7	\$81.67
TOTAL						\$495.01

Se cancelará de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2016. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de vacación del mes agosto de dos mil dieciséis, laborados por los siguientes empleados:



No	Nombre	Cargo	Actividad Realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	José Medardo Gámez	Contador Municipal	Revisión de doc. para registro en el SAFIM y contabilización de los mismos	Uno, dos y tres de agosto de dos mil dieciséis	3	\$ 60.00
2	Sandra Guadalupe Aguilar	Auxiliar de contabilidad	Revisión y ordenamiento de Documentos y registrarlos en el aplicativo SAFIM	Uno, dos, tres y cuatro de agosto de dos mil dieciséis	4	\$ 60.00
3	Rafael Antonio Ayala	Jefe UACI	Ordenamiento de documentos de procesos de compra y licitación	uno de agosto de dos mil dieciséis	1	\$ 26.67
4	Sonia del Carmen Pérez	Secretaría UACI	Ordenamiento de documentos de procesos de compra y licitación	uno de agosto de dos mil dieciséis	1	\$ 15.00
5	Claudia Yamileth Ramos	Auxiliar de UACI	Ordenamiento de documentos de procesos de compra y licitación	uno de agosto de dos mil dieciséis	1	\$ 11.67
6	Ana Cecilia Meza	Tesorera Municipal	Ingresar documentación de egresos a sistema SAFIM	Uno, tres, trece y veinte de agosto de dos mil dieciséis. Los días trece y veinte de agosto de dos mil dieciséis, solo trabajo en el turno de la mañana	3	\$ 80.00



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



7	Reyna Yamileth Bonilla	Auxiliar de Tesorería	Registrando los ingresos diarios en la base de datos	Uno, dos, tres, ocho y veinte de agosto de dos mil dieciséis	5	\$ 58.33
8	Karla Giselle Corvera	Auxiliar de Tesorería	Reprogramaciones presupuestaria	Uno, dos, tres, ocho y veinte de agosto de dos mil dieciséis	5	\$ 58.33
9	Wilfredo Carranza Guzmán	Jefe de Proyectos	Supervisión de proyectos en ejecución y traslados de herramientas a San Nicolás	Uno y cuatro de agosto de dos mil dieciséis	2	\$ 60.00
10	Rubidia Yamileth López	Auxiliar de proyectos	Ordenar documentos de los proyectos en ejecución	Uno de agosto de dos mil dieciséis	1	\$ 11.67
11	Elder Miguel Marengo	Asesor jurídico	Finalizar la actualización del Reglamento Interno de Trabajo	Dos y tres de agosto de dos mil dieciséis	2	\$ 60.00
12	Ana Mercedes Beloso	Secretaría Municipal	Actualización del Manual Descriptor de puestos	Uno, dos, tres y cuatro de agosto de dos mil dieciséis	4	\$106.67
13	Fredy Arturo Montano	Jefe UATM	Ingresar avisos de recibos de cobros en las tarjetas de cuentas corrientes	Uno, dos y tres de agosto de dos mil dieciséis	3	\$ 90.00
14	Carlos Eduardo Alvarado	Encargado de Catastro	Ingresar avisos de recibos de cobros en las tarjetas de cuentas corrientes	Uno y dos de agosto de dos mil dieciséis	2	\$ 23.33



TOTAL	\$721.67
-------	----------

Se cancelará del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Rosa Ester Majano, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Doscientos treinta y nueve**, partida **Cuatrocientos setenta y cuatro** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROSA ESTER MAJANO** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Bacilia del Transito Díaz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Noventa y cinco**, partida **Doscientos dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos treinta y uno**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **BACILIA DEL TRANSITO DIAZ**, por encontrarse deteriorada la página y el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"CONSTRUCCION DE 25 LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD 19 DE JUNIO"**, por un monto de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$10,625.00)** que se tomaran del fondo **FODES 75%.- COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:**



TOTAL	\$721.67
-------	----------

Se cancelará del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Rosa Ester Majano, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Doscientos treinta y nueve, partida Cuatrocientos setenta y cuatro** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROSA ESTER MAJANO** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Bacilia del Transito Díaz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Noventa y cinco, partida Doscientos dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos treinta y uno**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **BACILIA DEL TRANSITO DIAZ**, por encontrarse deteriorada la página y el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"CONSTRUCCION DE 25 LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD 19 DE JUNIO"**, por un monto de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$10,625.00)** que se tomaran del fondo **FODES 75%.- COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "**CONSTRUCCION DE 25 LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD 19 DE JUNIO**", se aperturará con la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$10,625.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a José Alexander Flores Portillo, la cantidad de Doscientos veintidós 22/100 Dólares (\$222.22), en concepto de pago por transporte para trasladar árboles forestales, desde la presa 15 de septiembre, los cuales serán sembrados en las áreas sociales de las comunidades del bajo Lempa en el marco del proyecto Vida, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José Leonardo Rodríguez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Doscientos trece, partida **Quinientos ochenta y nueve** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y cinco**, **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE LEONARDO RODRIGUEZ**, por encontrarse deteriorada la página y el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal



ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA, EQUIPAMIENTO DIVERSO, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y REFORESTACIÓN EN PARQUE TEHUACAN 2016"**, por un monto de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** que se tomarán del fondo FODES 75%.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominará: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA, EQUIPAMIENTO DIVERSO, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y REFORESTACIÓN EN PARQUE TEHUACAN 2016"**, se aperturará con la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 y Artículo 91 del Código Municipal en el marco del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE Y EL CENTRO PARA LA PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS MADELINE LAGADEC, PARA LA CONSTRUCCION DE LAS CASAS COMUNALES DE LAS COMUNIDADES MADRE TIERRA Y COMUNIDAD PUENTE DE ORO**, **ACUERDA: Aportar** la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$1,650.00)** para complemento de mano de obra para la **CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD MADRE TIERRA**, según los aportes estipulados en el convenio de cooperación. Dichos fondos serán cancelados al albañil que contrato el **CENTRO PARA LA PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS MADELINE LAGADEC**, para



la ejecución del proceso constructivo. La cantidad antes mencionada se tomará de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al Acuerdo número Veinte, debido a que el salario de Mariela Azucena Hernández Fernández; va en contra de las disposiciones establecidas en el Manual Retributivo, en el sentido que ella es una profesional y que tiene que haber una mejor retribución y los Acuerdos números: Treinta y tres y Treinta y cuatro, debido a que no se les ha dado respuesta a solicitud en donde solicitan que se reflejen los ingresos y egresos del Parque Ecoturístico Tehuacán.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal

José Francisco López Figueroa

Síndico Municipal

Marina Díaz Flores

Primera Regidora Propietaria



Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Vifalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Domilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Corea Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Beloso Ramírez
Secretaría Municipal

